Contrato N° 006/2017

Entre el Proyecto PAR/97/021 (14311), domiciliado en Alonso y Testanova – Piso 10 – Torre Sur – Dirección de Planificación y Desarrollo, República del Paraguay, representada para este acto por Lina Matto de Ferreira, con Cédula de Identidad N° 193.745, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Centro de Lubricación y Lavadero "Mathi", domiciliada en 21 Pyda. No. 841 casi Tacuarí, República del Paraguay, representada para este acto por Lidia Carolina Velaztiqui Rotela, con Cédula de Identidad N° 3.694.641, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS DEL PROYECTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Lavado de Vehículos del Proyecto.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La nota de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Lina Matto de Ferreira
Directora
Planificacion y Desarrollo C.S.J.

CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO
"MATHI"
RUC: 3694641-9
21 Pyda. y Tacuari Nº 841

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*3*	*1*	*1*	*1*	*240*	*30*	*99*	*1*	*30.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 324.148.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa CD N°001/2017, convocado por el Proyecto PAR/97/021 (14311).

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Gs.	Monto Total en Gs.
1	-	*Lavado de Vehículos*	-	-	*Unid.*	*375*	*80.000*	*30.000.000*

Total: *Gs. 30.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).---

[Formato de Tabla para contrato abierto - Cantidades mínimas y máximas]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

Lic. Ana Matto de Ferreira
Directora
Planificación y Desarrollo C.S.J.

CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO "MATHI"
RUC: 3694641-9
21 Pyda. y Tacuari Nº 841

[Formato de Tabla para contrato abierto - montos mínimos y máximos]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
					Precio total:	

*Monto mínimo	..... Gs.
*Monto máximo	..... Gs.

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la 10/05/2017 hasta 31/12/2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Alonso y Testanova – Palacio de Justicia de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Jorge Ruiz Díaz Benítez.

Lic. Lind Mello de Ferreira
Directora
Planificación y Desarrollo C.S.J.

CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO "MATHI"
RUC: 3694641-9
21 Pyda. y Tacuari Nº 841

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO "MATHI" RUC: 3694641-9 21 Pyda. y Tacuari Nº 841

Lic. Lina Matto de Ferreira
Directora
Planificación y Desarrollo C.S.J.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 del mes de mayo del año 2017.

Firmado por: *LINA MATTO DE FERREIRA* en nombre de la Contratante.

Lic. Lina Matto de Ferreira
Directora
Planificación y Desarrollo C.S.J.

Firmado por: LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA en nombre del Proveedor.

CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO
"MATHI"
RUC: 3694641-9
21 Pyda. y Tacuari Nº 841